I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 0826 /2017

Cerrillos, 16 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/1103/2017 y Nº 100/972/2017; el Decreto Exento Nº 202/2066/2016., que aprobo el Padem 2017; lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Trabajo y Prvisión Social; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/674/2016 de fecha 30 de Marzo de 2016, se nombra a Doña **XIMENA VALDERRAMA QUEZADA RUT. N** como Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela D-259 "Cóndores de Plata".

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de trabajo de fecha 18 de Marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **XIMENA VALDERRAMA QUEZADA**, Rut I en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Las partes vienen en Modificar el Punto Primero en el cual indica que cumplir la función de PARADOENTE, a lo cual la Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 340.000.-(trescientos cuarenta mil pesos) mas Bono Ley Nº 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/05/2017.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº 201/674/2016, de fecha 30/06/2016, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría

MODIFICACION DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 18 de Marzo de 2017, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña XIMENA VALDERRAMA QUEZADA**, de Nacionalidad [redacted] convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 2016, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/674/2016 de fecha 30 de Marzo de 2016.

SEGUNDO: Las partes vienen en Modificar al punto primero, en el cual indica que cumplirá la función de PARADOCENTE, a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 340.000, (trescientos cuarenta mil pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: La presente Modificación del Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/05/2017.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/674/2016, de fecha 30/03/2016, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

XIMENA VALDERRAMA QUEZADA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

p/p **CECILIA ULLOA CHACON**
SECRETARIA MUNICIPAL